

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0517/25

USHUAIA, 19 FEB. 2025

VISTO el Expediente N° ME-E-4779-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 06/2025 RAF 103, referente a la adquisición de repuestos y herramientas necesarias para el reemplazo de los mismos en la unidad principal de generación TG7 SIEMENS SGT – A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de generar un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo.

Que el Decreto Provincial N° 966/24 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante la Resolución M.E N° 149/25, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 06/2025 RAF 103, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobaron las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas de la Contratación; y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que el día 12/02/2025 se recibió la oferta de la empresa "SIEMENS ENERGY INC.", respecto a los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 (US\$ 2.873.693,05).

Que vista y analizada la oferta recibida, el Jefe de Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía y la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, han recomendado preadjudicar la Compra Directa N° 06/2025 RAF 103 a la empresa "SIEMENS ENERGY INC.", por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 (US\$ 2.873.693,05), en virtud que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas y con las Condiciones Generales y que su precio no resulta inconveniente para el Estado provincial.

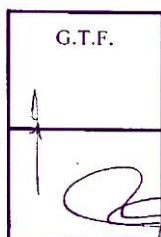
Que han tomado intervención de su competencia Auditoría Interna, el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, así como la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../2



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23 Anexo II y N° 10/25; y Resolución OPC N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

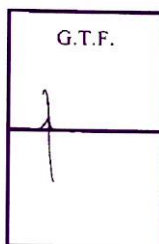
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/2025 RAF 103, referente a la adquisición de repuestos y herramientas necesarias para el reemplazo de los mismos en la unidad principal de generación TG7 SIEMENS SGT - A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía, a favor del proveedor "SIEMENS ENERGY INC.", los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 (U\$S 2.873.693,05).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 017ECO, U.G.C. ECO017, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0517/25



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ
DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

19/02/2025 17:22